

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. Teléf. 42484

Ejemplar, 60 cts. Atrasa-
do, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VII

DOMINGO, 22 DE FEBRERO DE 1942

NUM. 53

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 20 de febrero de 1942 por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Jefe del Parque Regional de Ministerios Civiles número 6, de Palencia, entre Jefes y Oficiales de Policía Armada.—Páginas 1314 y 1315.
- Otra de 20 de febrero de 1942 por la que se dispone sean libradas por mensualidades vencidas a los Habilitados de los Gobiernos Civiles y Delegaciones gubernativas las cantidades que se expresan consignadas en el vigente Presupuesto para gastos de material.—Página 1315.

MINISTERIO DEL EJERCITO

- Destinos.—Orden de 10 de febrero de 1942 por la que se destina a la Delegación del Gobierno Político-Militar de la Zona Sur del Protectorado al Alférez provisional de Infantería don Jaime Sánchez Sarabia.—Pág. 1315.
- Otra de 10 de febrero de 1942 por la que se destina a la quinta Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas a los Tenientes de Infantería y Médico que se citan.—Página 1315.
- Otra de 12 de febrero de 1942 por la que se destina a la primera Agrupación del Servicio de Colonias Militarizadas al Capitán provisional de Ingenieros don Eduard de Coca Cuadrado.—Página 1316.

MINISTERIO DE JUSTICIA

- Orden de 30 de enero de 1942 por la que se admite la renuncia al cargo al Oficial Provisional de Prisiones don Feliciano González Gutiérrez.—Página 1316.
- Otra de 9 de febrero de 1942 por la que se promueve a la categoría de Maestro de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, al Maestro del citado Cuerpo don Alberto Escribano García.—Página 1316.
- Otra de 9 de febrero de 1942 por la que se declara jubilado, a petición propia, al Oficial de primera clase del Cuerpo de Prisiones don Francisco González Sánchez.—Página 1316.
- Otra de 11 de febrero de 1942 por la que se dispone el pase a la situación de excedencia forzosa, con los dos tercios de su haber, del Oficial del Cuerpo de Prisiones don Luis Barrasa Zamora.—Página 1316.
- Otra de 19 de febrero de 1942 por la que se nombra Oficial de Sala de la Audiencia de Las Palmas a don Daniel Gálvez Cuadra.—Página 1316.

MINISTERIO DE HACIENDA

- Orden de 11 de febrero de 1942 por la que se incluye a la «Mutua Panadera», de Madrid, en el Índice de excedidas y se la autoriza para efectuar operaciones

de Seguros en el Ramo de Accidentes del Trabajo.—Página 1316.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

- Orden de 30 de diciembre de 1941 por la que se resuelve el expediente de depuración de doña María Labrandero García, Auxiliar temporal de la Escuela de Artes y Oficios y Ayudante numerario del Instituto «Luis VIves», de Valencia.—Página 1317.
- Otra de 31 de diciembre de 1941 por la que se resuelve con carácter definitivo el expediente de depuración del Jefe de Negociado de tercera clase don Enrique Molero García.—Página 1317.
- Otra de 31 de diciembre de 1941 por la que se consideran creadas con carácter definitivo y con destino al nuevo grupo escolar «Luis Briñas», de Bilbao, dos escuelas de niños, tres de niñas y dos de párvulos.—Pág. 1317.
- Otra de 31 de diciembre de 1941 por la que se consideran creadas con carácter definitivo las plazas de Maestras Directoras de las Escuelas Nacionales graduadas de niñas «Pedro Ponce de León» y «Miguel de Cervantes», de Valladolid.—Página 1317.
- Otra de 31 de diciembre de 1941 sobre creación definitiva de dos nuevas plazas de Maestro Nacional, en la Escuela Preparatoria para el ingreso en el Seminario Conciliar de la Diócesis de Almería.—Páginas 1317 y 1318.
- Otra de 10 de enero de 1942 por la que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don Celedonio Masutier Rodríguez, Maestro de Taller de la Escuela Superior de Trabajo de Cartagena.—Pág. 1318.
- Orden de 15 de enero de 1942 sobre creación definitiva en el Grupo escolar «Lope de Vega», de Ceuta, de dos Escuelas Nacionales graduadas, una de niños y otra de niñas, con cuatro secciones cada una, a base de las unitarias números 1, 2, 12 y 13 y de los números 2, 4, 10 y 11.—Página 1318.
- Otra de 15 de enero de 1942 sobre traslado de la Escuela Nacional de niños de la calle de Jesús del Valle, como Sección al grupo escolar «José Espronceda» y que una de las secciones de la graduada de niñas pase a ocupar el local de la Escuela de niños de la referida calle de Jesús del Valle.—Página 1318.
- Otra de 15 de enero de 1942 sobre la graduación definitiva de varias Escuelas Nacionales en Sevilla.—Páginas 1318 y 1319.
- Otra de 20 de enero de 1942 sobre creación de una Escuela Nacional de Asistencia mixta, desempeñada por Maestra, en El Tojo, y una Escuela Nacional Unitaria de niñas en Ganzo (Santander).—Página 1319.
- Otra de 23 de enero de 1942 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de Administración de primera clase doña Rosalía Touceda Carreras.—Página 1319.

- Orden de 24 de enero de 1942 por la que se declara firme la Orden de 21 de noviembre de 1939 por la que se sancionó a doña Araceli Ramírez San Martín.—Página 1319.
- Otra de 28 de enero de 1942 por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Villasana de Mena contra Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza.—Páginas 1319 y 1320.
- Otra de 28 de enero de 1942 por la que se clasifica como benéfica particular docente la «Dotación de Escuelas de Primeras Letras», instituida en Cigales (Valladolid) por el que fué Obispo de Guadalajara de Indias Fray Antonio Alcalde.—Página 1320.
- Otra de 28 de enero de 1942 por la que se rectifica la sanción impuesta en el expediente de depuración de don Rafael de Palma y Ferrer-Argote, Jefe de Negociado.—Página 1321.
- Otra de 29 de enero de 1942 por la que se resuelve el recurso de revisión del expediente de depuración interpuesto por Sotero Nieto de la Morena, Portero de los Ministerios Civiles.—Página 1321.
- Otra de 30 de enero de 1942 por la que se concede el reintegro en el servicio activo al Auxiliar de Administración de primera clase don Alberto Paláu Rodríguez.—Página 1321.
- Otra de 30 de enero de 1942 por la que se declara jubilado al Profesor de Religión del Instituto de Mahón don Gabriel Coll Mangas.—Página 1321.
- Otra de 11 de febrero de 1942 por la que se considera depurado, sin imposición de sanción, a don Ricardo Serrano López Hermoso, Catedrático de la Universidad de Granada.—Página 1321.
- Otra de 11 de febrero de 1942 por la que se manda ejecutar en sus propios términos la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de enero anterior, recaída en pleito sobre la Fundación Aguirre, en Sionés (Burgos).—Páginas 1321 y 1322.
- Otra de 12 de febrero de 1942 por la que se declara jubilado al Profesor de Caligrafía del Instituto de Enseñanza Media «San Isidor», de Sevilla, don Policarpo Alvarez Alvarez.—Página 1322.
- Otra de 12 de febrero de 1942 por la que se declara jubilado al Catedrático de Matemáticas del Instituto de Alicante don Andrés Carrillo Martín.—Página 1322.
- Otra de 12 de febrero de 1942 por la que se declara jubilado a don Sebastián García Casasola, Auxiliar numerario del Instituto de Málaga (masculino).—Página 1322.
- Otra de 13 de febrero de 1942 por la que se dispone la

apertura de un nuevo plazo para la presentación de instancias en solicitud de las dos becas para Italia, anunciadas por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31).—Página 1322.

Otra de 14 de febrero de 1942 por la que se agregan las cátedras vacantes que se expresan a las anunciadas para su provisión mediante concurso de traslado por Orden de 31 de diciembre último.—Página 1322.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Tele-comunicación.—Rectificación al anuncio de subasta de contrata del servicio de conducción del correo entre Alagón y su estación férrea.—Páginas 1322 y 1323.

Consejo Superior de Ciegos.—Referente al cese y nombramiento del Arquitecto componente del Jurado que ha de fallar el concurso de anteproyectos para la construcción, en Sevilla, de un Colegio para niños ciegos.—Página 1323.

HACIENDA.—Dirección General de Timbre y Monopolios (Loterías).—Adjudicando a las doncellas que se citan los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.—Página 1323.

(Lotería Nacional).—Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo celebrado el día 21 de febrero de 1942.—Página 1325.

Dirección General del Tesoro.—Acordando la fecha del pago de la mensualidad corriente de los haberes activos y pasivos y de las asignaciones de material.—Página 1323.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaria.—Transcribiendo relación de libros que han sido autorizados para servir de texto en el curso de 1941 al 1942, previo informe del Consejo Nacional de Educación.—Páginas 1323 y 1324.

Escuela Nacional de Artes Gráficas de Madrid.—(Tribunal del concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor de término de Fotograbado, vacante en esta Escuela).—Convocando a los opositores admitidos para entregarles el cuestionario y lectura de la Memoria.—Página 1324.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Puertos y Señales Marítimas.—Adjudicando definitivamente el ganguil «San Emeterio» a «Nueva Montaña, S. A. del Hierro y del Acero de Santander».—Página 1325.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 1072 a 1090.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 20 de febrero de 1942 por la que se anuncia a concurso la provisión del cargo de Jefe del Parque Regional de Ministerios Civiles número 6, de Palencia, entre Jefes y Oficiales de Policía Armada.

Ilmo. Sr.: Vista la necesidad de proveer el cargo de Jefe del Parque Re-

gional de Ministerios Civiles número 6, en Palencia, y en su armonía con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 9 de marzo de 1940 y en igual artículo de la Ley de 8 de noviembre último, y en atención a que el titular de dicho cargo habría de quedar agregado a las Fuerzas de Policía Armada y teniendo a sus órdenes personal efectivo o asimilado a dichas Fuerzas,

Este Ministerio ha acordado anunciar a concurso entre Jefes y Oficia-

les de Policía Armada, para cubrir el referido cargo, que se encuentra dotado en Presupuesto con el haber anual de catorce mil quinientas pesetas, a cuyo fin aquellos que se crean con méritos suficientes elevarán instancia a este Ministerio en el plazo de diez días, a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, acompañada de la documentación acreditativa de los méritos que aleguen, teniendo en cuenta que serán conside-

rados como de carácter preferente los servicios prestados en el Parque Móvil o en Automovilismo.

Lo comunico a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1942.—

P. D., A. Iturmendi.

Ilmo. Sr. Ingeniero Director del Parque Móvil de Ministerios Civiles.

ORDEN de 20 de febrero de 1942 por la que se dispone sean libradas por mensualidades vencidas a los Habilitados de los Gobiernos Civiles y Delegaciones gubernativas las cantidades que se expresan consignadas en el vigente presupuesto para gastos de material.

Imos, Sres.: Aprobado el presupuesto de gastos correspondiente al año actual, en cuya Sección tercera, capi-

tulo segundo, artículo primero, grupo tercero, conceptos 1, 2, 3, 4, 6, 7 y 8, se consignan 600.500 pesetas para gastos de material de los Gobiernos Civiles y Delegaciones del Gobierno Nacional,

Este Ministerio ha dispuesto se libren a favor de los Habilitados de los respectivos Gobiernos Civiles, por diversas partes y mensualidades vencidas, las cantidades que a continuación se indican:

Conceptos	POBLACIONES	Consignación	Conceptos	POBLACIONES	Consignación
1.º Madrid		35.000	4.º Huesca		10.000
2.º Barcelona		35.000	» Jaén		10.000
3.º Burgos		12.000	» Las Palmas		10.000
» Cádiz		12.000	» León		10.000
» Córdoba		12.000	» Lérida		10.000
» Coruña		12.000	» Lugo		10.000
» Granada		12.000	» Logroño		10.000
» Guipúzcoa		12.000	» Murcia		10.000
» Málaga		12.000	» Navarra		10.000
» Sevilla		12.000	» Orense		10.000
» Toledo		12.000	» Palencia		10.000
» Valencia		12.000	» Palma de Mallorca		10.000
» Valladolid		12.000	» Pontevedra		10.000
» Vizcaya		12.000	» Salamanca		10.000
» Zaragoza		12.000	» Santa Cruz de Tenerife		10.000
» Oviedo		20.000	» Santander		10.000
4.º Alava		10.000	» Soria		10.000
» Alicante		10.000	» Tarragona		10.000
» Albacete		10.000	» Teruel		10.000
» Almería		10.000	» Zamora		10.000
» Ávila		10.000	6.º Ceuta		5.000
» Badajoz		10.000	» Melilla		5.000
» Cáceres		10.000	7.º Menorca		2.000
» Castellón		10.000	8.º Lanzarote		500
» Ciudad Real		10.000	» Fuerteventura		500
» Cuenca		10.000	» Palma		500
» Gerona		10.000	» Gomera		500
» Guadalajara		10.000	» Hierro		500
» Huelva		10.000			
			Total de la consignación		600.500

Lo que pongo en conocimiento de VV. II. a los efectos oportunos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 20 de febrero de 1942.—P. D., A. Iturmendi.

Imos, Sres. Delegados de Hacienda en funciones de Ordenadores de Pagos.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Destinos

ORDEN de 10 de febrero de 1942 por la que se destina a la Delegación del Gobierno Politico-Militar de la Zona Sur del Protectorado, al Alferez provisional de Infantería don Jaime Sánchez Sarabia.

Se destina a la Delegación del Go-

bierno Politico Militar de la Zona Sur del Protectorado, al Alferez provisional de Infantería don Jaime Sánchez Sarabia, actualmente disponible en la quinta Región Militar.

Madrid, 10 de febrero de 1942.

VARELA

ORDEN de 10 de febrero de 1942 por la que se destina a la quinta Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas a los Tenientes de Infantería y Médico que se citan.

Para cubrir vacantes de provisión

normal, anunciadas por Orden de 14 de noviembre último («D. O.» número 259), para organizar la quinta Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, se destina con dicho carácter al mencionado Servicio al Teniente de Infantería don Arcadio García Arrogante, del Regimiento de Infantería núm. 44, y Teniente Médico don Bernardino Hinojar Escudero, del Regimiento de Infantería número 12.

Madrid, 10 de febrero de 1942.

VARELA

ORDEN de 12 de febrero de 1942 por la que se destina a la Primera Agrupación del Servicio de Colonias Militarizadas al Capitán provisional de Ingenieros don Eduardo Coca Cuadrado.

Se destina, en turno de provisión normal, a la primera Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, al Capitán provisional de Ingenieros don Eduardo Coca Cuadrado actualmente Secretario eventual de Causas en Marruecos.

Madrid, 12 de febrero de 1942.

VARELA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 30 de enero de 1942 por la que se admite la renuncia al cargo al Oficial provisional de Prisiones don Feliciano González Gutiérrez.

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto admitir la renuncia de su cargo al Oficial provisional del Cuerpo de Prisiones, con destino en la Prisión Central de Hellín, don Feliciano González Gutiérrez, causando baja definitiva.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 30 de enero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 9 de febrero de 1942 por la que se promueve a la categoría de Maestro de segunda clase del Cuerpo de Prisiones al Maestro del citado Cuerpo don Alberto Escribano García.

Excmo. Sr.: Vacante una plaza de Maestro de segunda clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 7.200 pesetas, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 391 del Reglamento de los Servicios de Prisiones.

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la citada categoría, en comisión, a don Alberto Escribano García, que ocupa el número uno de la escala inmediata inferior, con la antigüedad de 10 de septiembre de 1941 y efectos económicos a partir del día que cumpla dos años de servicios en la Escala de Maestro de tercera clase.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 9 de febrero de 1942 por la que se declara jubilado, a petición propia, al Oficial de primera clase del Cuerpo de Prisiones don Francisco González Sánchez.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Francisco González Sánchez, Oficial de primera clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 7.200 pesetas, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 49 del vigente Estatuto de las Clases Pasivas del Estado,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado en el expresado cargo, por tener más de sesenta y cinco años de edad, con derecho al haber pasivo que por clasificación le corresponde.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 9 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 11 de febrero de 1942 por la que se dispone el pase a la situación de excedencia forzosa, con los dos tercios de su haber, del Oficial del Cuerpo de Prisiones don Luis Barrasa Zamora.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo prevenido en el artículo tercero del Decreto de este Departamento, de 27 de septiembre de 1940, y a propuesta de V. E.,

Este Ministerio ha dispuesto que don Luis Barrasa Zamora, Oficial de primera clase del Cuerpo de Prisiones, con sueldo anual de 7.200 pesetas y destino en esa Dirección General, pase a la situación de excedencia forzosa, con derecho al percibo de los dos tercios del expresado haber mientras permanezca en dicha situación.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid, 11 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Director general de Prisiones.

ORDEN de 19 de febrero de 1942 por la que se nombra Oficial de Sala de la Audiencia de Las Palmas a don Daniel Gálvez Cuadra.

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Daniel Gálvez Cuadra, Oficial electo de la Sala de lo Civil de la Audiencia de Santa Cruz de Tenerife.

Este Ministerio acuerda trasladarle a igual plaza en esa Audiencia, vacante por haber sido declarada excedente doña Luisa Prieto Sanz.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 19 de febrero de 1942.

BILBAO EGUIA

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia de Las Palmas.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 11 de febrero de 1942 por la que se incluye a la «Mutua Panadera», de Madrid, en el índice de exceptuadas y se la autoriza para efectuar operaciones de seguros en el Ramo de Accidentes del Trabajo.

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud formulada en su día por la Mutua Panadera, de Madrid, interesando su inclusión en el índice de exceptuadas y autorización para efectuar operaciones de seguros contra los accidentes del trabajo, y

Resultando que la citada Mutualidad limita sus actividades a la provincia de Madrid entre los profesionales del Sindicato de la Panadería;

Resultando que, ha sido autorizada previa y oportunamente por el Ministerio de Trabajo, en cuanto es de su competencia, para sustituir a los patronos mutualistas en las obligaciones que les impone la Ley de Accidentes del Trabajo;

Considerando que, según se desprende de los Estatutos sociales y demás documentación presentada, esta entidad es de las aludidas en el número 2.º del artículo 3.º de la Ley de Seguros vigente,

Este Ministerio ha tenido a bien resolver, de conformidad con los informes de las Secciones correspondientes de esa Dirección General y a propuesta de V. I., se incluya a la citada Mutua Panadera, de Madrid, en el índice de entidades exceptuadas creado por el artículo 8.º del Reglamento de Seguros de 2 de febrero de 1912, autorizándola para efectuar operaciones de Seguros de Accidentes del Trabajo entre sus patronos mutualistas, con aprobación del modelo de póliza, del cuadro de cuotas previas y de la demás documentación que a tal efecto tiene presentada.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 11 de febrero de 1942.—

P. D. Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros,

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 30 de diciembre de 1941 por la que se resuelve el expediente de depuración de doña María Labrandero García, Auxiliar temporal de la Escuela de Artes y Oficios y Ayudante numerario del Instituto «Luis Vives», de Valencia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido por la Comisión Depurada C) de Valencia, con arreglo al Decreto número 66, de 8 de noviembre de 1936. Ley de 10 de febrero de 1939 y Orden de 18 de marzo del mismo año,

Examinado el expediente, la propuesta de la Comisión Superior Dictaminadora de expedientes de depuración y el informe de las Direcciones Generales de Enseñanzas Superior y Media y Profesional y Técnica.

Este Ministerio ha resuelto:

Confirmar en sus derechos a doña María Labrandero García, Auxiliar temporal de la Escuela de Artes y Oficios y Ayudante numerario del Instituto «Luis Vives», de Valencia.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años. Madrid, 30 de diciembre de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmos. Sres. Directores generales de Enseñanzas Superior y Media y Profesional y Técnica.

ORDEN de 31 de diciembre de 1941 por la que se resuelve, con carácter definitivo, el expediente de depuración del Jefe de Negociado de tercera clase don Enrique Molero García

Ilmo. Sr.: Visto de nuevo el expediente de depuración instruido a don Enrique Molero García, Jefe de Negociado de tercera clase del Escalafón Técnico-administrativo del Departamento, separado del servicio por Orden ministerial de 22 de abril de 1940,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Juez Instructor, ha dispuesto dejar sin efecto la Orden anteriormente citada y admitir nuevamente al servicio activo al mencionado funcionario, imponiéndole la sanción de postergación en el Escalafón durante tres años e inhabilitación durante el mismo lapso de tiempo para el desempeño de todo puesto de mando o de confianza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de diciembre de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 31 de diciembre de 1941 por la que se consideran creadas, con carácter definitivo y con destino al nuevo grupo escolar «Luis Briñas», de Bilbao, dos Escuelas de niños, tres de niñas y dos de párvulos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Ayuntamiento de Bilbao en solicitud de la creación de nuevas Escuelas Nacionales con destino al Grupo escolar de nueva construcción «Luis Briñas» de dicha capital, y

Teniendo en cuenta que, según se informa por la Inspección Profesional de Primera Enseñanza, el citado Grupo escolar reúne todas las condiciones exigidas en las disposiciones vigentes, disponiéndose del material y mobiliario necesarios para su funcionamiento, comprometiéndose el Ayuntamiento con cuantas obligaciones le son propias, y que la creación de las Escuelas solicitadas resolverá el problema escolar de la barriada donde dicho Grupo está enclavado, beneficiándose los intereses de la Enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas con carácter definitivo y con destino al nuevo Grupo escolar «Luis Briñas», de Bilbao, dos Escuelas de niños, tres de niñas y dos de párvulos.

2.º La dotación de estas plazas será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el escalafón del Magisterio tengan los Maestros que se nombren con destino a dichas plazas; y para la provisión de las resultas se considerarán creadas definitivamente igual número de plazas de Maestros y Maestras, dotadas con el sueldo de entrada de 4.000 pesetas y emolumentos legales, con cargo al capítulo I, artículo 1.º, grupo 2.º, concepto 1.º del presupuesto vigente de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de diciembre de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 31 de diciembre de 1941 por la que se consideran creadas, con carácter definitivo, las plazas de Maestras Directoras de las Escuelas Nacionales graduadas de niñas «Pedro Ponce de León» y «Miguel de Cervantes», de Valladolid.

Ilmo. Sr.: Acordado el desdoblamiento de las Direcciones únicas que a cargo de Maestros estaban establecidas en los Grupos escolares «Pedro Ponce de León» y «Miguel de Cervantes», de Valladolid, con la consiguiente separación de las Escuelas graduadas que de uno y otro sexo funcionaban en los expresados Grupos escolares,

Este Ministerio ha dispuesto se consideren creadas con carácter definitivo las plazas de Maestra Directora de las Escuelas Nacionales graduadas de niñas «Pedro Ponce de León» y «Miguel de Cervantes», de Valladolid.

La dotación de estas plazas será la que corresponda al sueldo personal que por su situación en el escalafón del Magisterio tengan las Maestras que definitivamente se nombren para las mismas, quienes, además, percibirán la remuneración que por este concepto les corresponde con arreglo a la escala fijada en el artículo 7.º del Real Decreto de 25 de febrero de 1911; y para la provisión de las resultas se considerarán creadas definitivamente dos plazas de Maestra nacional, dotadas con el sueldo de entrada de 4.000 pesetas y emolumentos legales, con cargo al capítulo I, artículo 1.º, grupo 2.º, concepto 2.º del presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 31 de diciembre de 1941.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 31 de diciembre de 1941 sobre creación definitiva de dos nuevas plazas de Maestro Nacional, en la Escuela Preparatoria para el ingreso en el Seminario Conciliar de la Diócesis de Almería.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente promovido por el Ilmo. Sr. Vicario general de la Diócesis de Almería en solicitud de la ampliación de dos nuevas Secciones en la Escuela Preparatoria del Seminario Conciliar de dicha Diócesis; y

Teniendo en cuenta que, según se justifica, se dispone de locales en las debidas condiciones para instalar en forma adecuada las dos nuevas Secciones solicitadas, contándose con ma-

terial y mobiliario suficientes para la enseñanza; que el Ayuntamiento de dicha capital se compromete al pago de la indemnización por casa-habitación a los dos Maestros que hayan de regentar dichas plazas; y

Visto el favorable informe emitido por la Inspección y Junta Provincial de Primera Enseñanza de Almería, y que existe crédito disponible designado para la creación de nuevas plazas de Maestras y Maestros nacionales en el vigente Presupuesto de gastos de este Departamento,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas, con carácter definitivo, dos nuevas plazas de Maestro nacional en la Escuela Preparatoria para el ingreso en el Seminario Conciliar de la Diócesis de Almería, que, con la ya existente, constituirán una Escuela graduada con tres Secciones.

2.º La dotación de estas dos nuevas plazas de Maestro será la que corresponda al sueldo personal que por su situación en el escalafón general del Magisterio tengan los Maestros que se nombren para regentarlas, con arreglo a las disposiciones que para este caso se dicten por la Dirección General de Primera Enseñanza; y para la provisión de las resultas se considerarán creadas definitivamente dos plazas de Maestro nacional, dotadas con el sueldo de entrada de 4.000 pesetas y emolumentos legales, con cargo al capítulo I. artículo 1.º, grupo 2.º, concepto 1.º del presupuesto de este Departamento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de diciembre de 1941.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 10 de enero de 1942 por la que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, a don Celedonio Masutier Rodríguez, Maestro de Taller de la Escuela Superior de Trabajo de Cartagena.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto por las Leyes de 27 de julio de 1918 y 27 de diciembre de 1934;

Este Ministerio ha dispuesto se declare jubilado, por cumplir la edad reglamentaria en 27 de diciembre último, a don Celedonio Masutier Rodríguez, Maestro del Taller Mecánico de la Escuela Superior de Trabajo de Cartagena, con el haber que por clasificación le corresponda.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 10 de enero de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 15 de enero de 1942 sobre creación definitiva en el grupo escolar «Lope de Vega», de Ceuta, de dos Escuelas Nacionales graduadas, una de niños y otra de niñas, con cuatro Secciones cada una, a base de las unitarias núm. 1, 2, 12 y 13 y de los números 2, 4, 10 y 11.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Inspección de Primera Enseñanza de Ceuta, y en atención a los intereses de la enseñanza, y por disponerse de un Grupo Escolar de nueva planta en dicha localidad, que reúne todas las condiciones técnico-higiénicas, prevenidas en las vigentes instrucciones donde ya de hecho vienen funcionando en régimen graduado varias Escuelas Nacionales de Primera Enseñanza en dicha localidad.

Este Ministerio, ha dispuesto que se consideren creadas, con carácter definitivo, en el Grupo escolar «Lope de Vega», de Ceuta, dos Escuelas Nacionales graduadas, una de niños y otra de niñas, con cuatro secciones cada una, y a base de las unitarias, números 1, 2, 12 y 13, y de los números 2, 4, 10 y 11, respectivamente, debiéndose por quien corresponda en los términos reglamentarios proceder a la designación de los Directores con destino a las nuevas Escuelas Nacionales graduadas, los cuales percibirán, en razón de dicho cargo, la remuneración que fija la escala del artículo 7.º del Real Decreto de 25 de febrero de 1911.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de enero de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 15 de enero de 1942 sobre traslado de la Escuela Nacional de niños de la calle de Jesús del Valle, como Sección, al grupo escolar «José Espronceda», y que una de las Secciones de la graduada de niñas, pase a ocupar el local de la Escuela de niños de la referida calle de Jesús del Valle.

Ilmo. Sr.: A propuesta de la Inspección de Primera Enseñanza de esta

capital, y estimándolo más conveniente a los intereses de la Enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que la Escuela Nacional unitaria de niñas que viene funcionando en la calle de Jesús del Valle, núm. 3, de esta capital, se traslade como Sección a todos sus efectos al Grupo escolar «José Espronceda»; y

2.º Que una de las Secciones de la graduada de niñas del expresado Grupo escolar «José Espronceda», de esta capital, pase a ocupar el local de la Escuela de niños de la referida calle de Jesús del Valle, donde en unión de dos unitarias de niñas y la de párvulos existentes, formarán una Escuela Nacional graduada con cuatro Secciones.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de enero de 1942.

IBÁÑEZ MARTÍN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 15 de enero de 1942 sobre la graduación definitiva de varias Escuelas Nacionales en Sevilla.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por la Junta de Inspectores de Primera Enseñanza de Sevilla sobre graduación definitiva de varias Escuelas Nacionales de dicha capital, y

Teniendo en cuenta que las expresadas Escuelas Nacionales vienen funcionando en régimen graduado y establecidas en locales que reúnen todas las condiciones técnico-higiénicas prevenidas en las vigentes disposiciones, por lo que en beneficio de los intereses de la Enseñanza procede declararlas graduadas con carácter oficial.

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren creadas con carácter definitivo los siguientes Grupos escolares en Sevilla (capital):

Grupo «José María Izquierdo», una graduada de niños, con ocho Secciones y Director sin grado, a base de las nuevas unitarias de igual sexo, que vienen funcionando en dicho Grupo.

Grupo «Padre Manjón», graduada con ocho Secciones y Dirección, a base de nueve unitarias de niños existentes.

Grupo «Calvo Sotelo», graduada de niños, con diez Secciones y Dirección, a base de las once unitarias de igual sexo existentes en dicho Grupo; y

Grupo «San Isidor», con siete Secciones de niños y Dirección, a base de las ocho unitarias de niños que en dicho Grupo vienen funcionando.

2.º La dotación de las nuevas plazas de Directores a cargo de Maestro producidas como consecuencia de esta

graduación será la correspondiente al sueldo personal que por su situación en el escalafón general del Magisterio tengan los Maestros que se nombren para regentarias, quienes percibirán, además, la remuneración que en razón de dicho cargo les corresponda con arreglo a la escala fijada en el artículo 7.º del Real Decreto de 25 de febrero de 1911.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 15 de enero de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 20 de enero de 1942 sobre creación de una Escuela Nacional de Asistencia mixta, desempeñada por Maestra, en El Tojo, y una Escuela Nacional unitaria de niñas en Ganzo (Santander).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente elevado a este Ministerio por la Junta Provincial de Primera Enseñanza de Santander sobre supresión y creación de Escuelas Nacionales en dicha provincia;

Resultando que a petición de la Junta Municipal de Primera Enseñanza de Los Corrales de Buelna se propone la supresión de dos Secciones de la Escuela Normal graduada de niñas de dicha localidad, que se consideran innecesarias por la falta de matrícula escolar;

Resultando que a base de la supresión de las expresadas Secciones se propone la creación de las Escuelas de El Tojo (Camargo) y Ganzo (Torrelavega), donde existen numerosos escolares privados de todo medio de enseñanza;

Considerando que las Secciones de la graduada de niñas de Los Corrales de Buelna fueron creadas por la República con el exclusivo fin de suprimir la enseñanza religiosa;

Considerando que con las dos Escuelas unitarias de niñas que subsistirían después de acordada esta supresión quedarían atendidos los intereses de la enseñanza de dicha localidad;

Considerando que por los Ayuntamientos de Camargo y Torrelavega fueron promovidos los oportunos expedientes de creación de las Escuelas propuestas, contándose con todos los elementos necesarios para su instalación y funcionamiento, considerándose de urgente necesidad su concesión;

Considerando que esta creación no supondrá gasto alguno para el Estado, y que la modificación del arreglo es-

colar que se propone redundará en beneficio de la Enseñanza,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Que se consideren suprimidas definitivamente dos de las cuatro Secciones de la Escuela Nacional graduada de niñas de Los Corrales de Buelna (Santander), transformándose en unitarias las dos Secciones subsistentes de dichas graduadas, y

2.º Que a base de la supresión de las expresadas Secciones se consideren creadas con carácter definitivo una Escuela Nacional de asistencia mixta, desempeñada por Maestra, en El Tojo, Ayuntamiento de Camargo, y una Escuela Nacional unitaria de niñas en Ganzo, del término municipal de Torrelavega (Santander).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 20 de enero de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 23 de enero de 1942 por la que se concede la excedencia voluntaria al Auxiliar de Administración de primera clase doña Rosalía Touceda Carreras.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Rosalía Touceda Carreras, Auxiliar de Administración de primera clase del Escalafón de funcionarios Técnico-administrativo de este Departamento, con destino en la Escuela Superior de Trabajo de Vigo, en virtud de que se le conceda la excedencia voluntaria en su cargo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918, ha tenido a bien acceder a lo solicitado, declarando excedente a la referida funcionaria doña Rosalía Touceda Carreras, sin sueldo alguno, por un período de tiempo no menor de un año ni mayor de diez.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 24 de enero de 1942 por la que se declara firme la Orden de 21 de noviembre de 1939 por la que se sancionó a doña Araceli Ramírez San Martín.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de depuración instruido en vía de revisión a doña Araceli Ramírez San

Martín, Auxiliar de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo del Departamento, en la actualidad destinada en la Escuela de Ingenieros Industriales de Bilbao,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Juez revisor, ha resuelto desestimar el recurso interpuesto por la referida funcionaria y declarar firme la Orden de 21 de noviembre de 1939 por la que se la sancionó con «Postergación durante cinco años y traslado forzoso, con prohibición de solicitar cargos vacantes durante el mismo espacio de tiempo».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 24 de enero de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 28 de enero de 1942 por la que se resuelve desestimar el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Villasana de Mena, contra Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza.

Ilmo. Sr.: Visto el recurso interpuesto por el Ayuntamiento de Villasana de Mena (Burgos), contra Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de fecha 8 de agosto del pasado año, por la que se resolvió la reclamación formulada por doña Genoveva Calleja García, Maestra Nacional de aquella localidad, sobre indemnización de casa-habitación;

Resultando que la Maestra doña Genoveva Calleja, con fecha 30 de mayo de 1941, reclamó de la Dirección General de Primera Enseñanza el abono por el Ayuntamiento de Villasana de Mena de las cantidades que le adeudaba en concepto de indemnización por casa-habitación desde el día 14 de enero de 1936, fecha que se posesionó de la Escuela que actualmente regente;

Resultando que la Dirección General, con fecha 8 de agosto siguiente, resolvió en sentido de acceder a lo solicitado por la reclamante, y, en virtud, que se obligase al mencionado Ayuntamiento a abonarle las cantidades reclamadas;

Considerando que entablado por el Ayuntamiento el correspondiente recurso de alzada contra la citada Orden de la Dirección General en tiempo y forma reglamentaria y enviado el expediente a informe de la Sección Administrativa, Inspección y Junta Provincial de Primera Enseñanza de Burgos resulta que ha sido convenido

entre el Ayuntamiento y la citada Maestra conformarse con ocupar la misma vivienda destinada a su esposo, el Maestro de la misma localidad don Emilio Pereda;

Considerando que el Ayuntamiento se acoge a las Ordenes y disposiciones que estima favorables a sus intereses.

Vista la Orden ministerial de 29 de abril de 1935 («Gaceta» de 6 de mayo), que deroga las disposiciones opuestas; Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 9 de mayo de 1940, resolviendo expediente de Maestras consortes de Zaragoza, y sentencia del Tribunal Supremo de Justicia de 24 de diciembre del mismo año,

Este Ministerio ha resuelto desestimar el recurso de alzada interpuesto por el Ayuntamiento de Villasan. de Mena (Burgos) contra la Orden de la Dirección General de Primera Enseñanza de 8 de agosto de 1941, debiendo quedar ésta firme y subsistente.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de enero de 1942.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 28 de enero de 1942 por la que se clasifica como benéfica particular docente la «Dotación de Escuelas de Primeras Letras», instituida en Cigales (Valladolid), por el que fué Obispo de Guadalajara de Indias Fray Antonio Alcalde.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mención; y

Resultando que el Ilmo. señor Fray Antonio Alcalde, Obispo que fué de Guadalajara de Indias, mandó fundar una escuela de primeras letras en la villa de Cigales (Valladolid), dotándola en 24 de octubre de 1775 con un capital de 220.394 reales y 24 maravedises de vellón (que habían de producir una renta anual de 4.958 reales y 29 maravedises), a favor de las Memorias, Obras Pías y Patrimonio de la Escuela de Primeras Letras, garantizándose con censo sobre la Casa, Estados y Mayorazgo del excelentísimo señor don Pedro de Alcántara Téllez-Girón y Pacheco, Marqués de Peñafiel y Conde-Duque de Benavente, en escritura otorgada, a 8 de mayo de 1789, ante el escribano público de Valladolid, don Manuel González Piñuela, en la que se prevenía la redención del censo mediante pago a las dichas Memorias, Obras Pías y

Dotación de la Escuela del capital del censo con cuantos réditos se adeudaran en el momento de la cancelación;

Resultando que por carecerse de título fundacional, a causa de extravío, se practicó información para perpetua memoria, conforme a los artículos 2.002 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, ante el Juzgado de Primera Instancia de Valoria la Buena, de la provincia de Valladolid, que fué aprobada según auto de 12 de abril de 1940 y protocolizada por don Julián Dávila García, Notario de Baltanás, sustituto de la Notaría de Valoria la Buena, por vacante, el 11 de mayo siguiente;

Resultando que de la copia certificada de la escritura otorgada en 18 de julio de 1876 y de la antes aludida escritura de protocolización de la información «ad perpetua memoriam» se desprende que el Ilmo. señor Fray Antonio Alcalde, instituyó una Fundación denominada «Dotación de Escuelas de Primeras Letras de Cigales», con un capital de 220.394 reales y 24 maravedises de vellón; siendo hoy su capital un edificio sito en el casco de la población al paraje denominado «Eras de la Cruz» (donde se halla instalado el grupo escolar de niñas), y una lámina intransferible de la Deuda pública al 4 por 100, que produce la renta anual de 1.287,40 pesetas;

Resultando que el fundador designó patronos, por sus respectivos empleos, al Cura Párroco más antiguo, al Alcalde ordinario por el Estado Noble y a los que les sucedieran; y como patrono de sangre, a don Ventura Alcalde y sus sucesores;

Resultando que concedida audiencia pública a los representantes de la Institución de que se trata e interesados en sus beneficios, no se ha presentado reclamación alguna; y que la Junta provincial de Beneficencia de Valladolid, al emitir su reglamentario informe, lo ha hecho en sentido favorable a la clasificación que se pretende;

Considerando que desde el Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 29 de junio de 1911, resolutorio de un conflicto jurisdiccional entre el Departamento de la Gobernación y el de Instrucción Pública y Bellas Artes, hoy de Educación Nacional, es este último el único competente para clasificar las Instituciones de la índole de la que se trata;

Considerando comprendida esta Obra Pía de cultura dentro de los artículos 2.º y 4.º del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912; concurriendo, además, las condiciones prescritas en el 44 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, por cuanto constituye un conjunto de bienes y derechos destinados a la enseñanza gratuita, pudiendo

cumplir con el objeto de su instituto sin necesidad de ser socorrida con fondos del Estado, Provincia o Municipio, ni tener que imponerse arbitrios o repartos forzosos;

Considerando que los patronos de las Fundaciones benéfico-docentes están obligados a presentar presupuestos y rendir cuentas anuales al Ministerio, en observancia de los artículos 19 y 21 del referido Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, salvo cuando el fundador les hubiere relevado expresamente de esta obligación, circunstancia que no concurre aquí;

Considerando que cuando entre los bienes de que se halla dotada una Fundación existen inmuebles o derechos reales es indispensable la escritura pública, según preceptúa el artículo 10 del repetido Real Decreto;

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría jurídica, ha resuelto:

1.º Que se clasifique como benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación denominada «Dotación de Escuelas de Primeras Letras», instituida el 24 de octubre de 1775 por el Ilmo. señor Fray Antonio Alcalde, Obispo que fué de Guadalajara de Indias, en el pueblo de Cigales, provincia de Valladolid;

2.º Que se nombre Patronos de la misma, con la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas anuales al Protectorado, a los señores Cura Párroco más antiguo y Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cigales; y como titular de sangre al sucesor, hoy del causante, don Félix Alcalde, si este señor tiene justificado su derecho; en otro caso, lo será el Maestro Nacional de Primera Enseñanza, Decano en la localidad.

3.º Que del edificio que posee la institución dedicado a Escuela se otorgue la correspondiente escritura pública y se inscriba en el Registro de la Propiedad a nombre de la persona jurídica fundacional que hoy se declara, comunicándolo al Ministerio una vez hecho; y

4.º Que de la resolución recaída se comuniquen cuantos traslados preceptúa el artículo 45 de la Instrucción del Ramo, fecha 24 de julio de 1913, a más de insertarse en los periódicos oficiales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de enero de 1942.

IBAÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 28 de enero de 1942 por la que se rectifica la sanción impuesta en el expediente de depuración de don Rafael de Palma y Ferrer-Argote, Jefe de Negociado.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido, en vía de revisión, a don Rafael de Palma y Ferrer-Argote, Jefe de Negociado de primera clase del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, con destino en el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Alicante,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Juez revisor, ha dispuesto dejar sin efecto la Orden de 4 de diciembre de 1939, por la que se impuso al interesado la sanción de «postergación en su Escalafón durante cinco años» e imponerle en su lugar la de «inhabilitación para el ejercicio de puestos de mando y de confianza».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 28 de enero de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 29 de enero de 1942 por la que se resuelve el recurso de revisión del expediente de depuración interpuesto por Sotero Nieto de la Morena, Portero de los Ministerios Civiles.

Ilmo. Sr.: Visto, en trámite de revisión, el expediente instruido con sujeción a la Ley de 10 de febrero de 1939, en depuración de la conducta político-social del Portero de los Ministerios Civiles, que prestaba servicio en la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Madrid, Sotero Nieto de la Morena.

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Juez revisor, ha resuelto dejar sin efecto la Orden ministerial de 15 de febrero de 1940, que le sancionó con separación definitiva del servicio, e imponerle, además de la accesoria de inhabilitación durante los dos años que ha estado condenado, el traslado forzoso fuera de Madrid, no pudiendo solicitar cargos vacantes en dos años, la postergación por este mismo tiempo y la inhabilitación para el ejercicio de puestos de mando y confianza.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 29 de enero de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 30 de enero de 1942 por la que se concede el reintegro en el servicio activo al Auxiliar de Administración de primera clase don Alberto Paláu Rodríguez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don Alberto Paláu Rodríguez, Auxiliar de Administración de primera clase del Cuerpo Técnico-Administrativo de este Ministerio, en situación de excedencia forzosa por hallarse cumpliendo el servicio militar, en solitud de reintegrarse al servicio activo, por haber sido licenciado en el Ejército, extremo que acredita con la correspondiente certificación,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en el Real Decreto de 4 de enero de 1928, ha tenido a bien acceder a lo solicitado y disponer que don Alberto Paláu Rodríguez, Auxiliar de Administración, cese en la situación de excedencia forzosa en que fué declarado por Orden de 28 de diciembre de 1940, y se reintegre al servicio activo, debiendo incorporarse a su primitivo destino en la Universidad de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 30 de enero de 1942 por la que se declara jubilado al Profesor de Religión del Instituto de Mahón don Gabriel Coll Mangas.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria para la jubilación el día 13 de agosto de 1937,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Gabriel Coll Mangas, Profesor numerario de Religión del Instituto de Enseñanza Media de Mahón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de enero de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 11 de febrero de 1942 por la que se considera depurado, sin imposición de sanción, a don Ricardo Serrano López Hermoso, Catedrático de la Universidad de Granada.

Ilmo. Sr.: Previo expediente para su depuración y de conformidad con la propuesta formulada por el Juez Instructor,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se considere depurado, sin imposición de sanción, a don Ricardo Serrano López Hermoso, Catedrático de la Universidad de Granada.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de febrero de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 11 de febrero de 1942 por la que se manda ejecutar, en sus propios términos, la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de enero anterior, recaída en pleito sobre la Fundación Aguirre, en Siones (Burgos).

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo que promovió el Patronato de la Fundación particular benéfico-docente, instituida en Cuenca por el excelentísimo señor don Lucas Aguirre Juárez, contra Orden del, a la sazón, Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, de 17 de febrero de 1933, sobre entrega al Patronato de la establecida en Siones, provincia de Burgos, por el mismo benemérito causante, de determinada cantidad, la Sala correspondiente del Tribunal Supremo de Justicia, con fecha 22 del pasado enero (según comunica el excelentísimo señor Presidente de dicho Alto Tribunal en 3 del mes en curso), ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos: Que debemos confirmar y confirmamos, teniéndola por firme y subsistente, la Orden recurrida de 17 de febrero de 1933 del entonces Ministerio de Instrucción Pública y Bellas Artes, y hoy de Educación Nacional, en cuanto por ella se manda que el Patronato de la Fundación Aguirre, en Cuenca, entregue al de la de Siones (Burgos) 187.500 pesetas nominales en títulos de la Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, y se fijan las demás prevenciones que sobre el particular contiene el apartado primero; confirmándola, así bien, respecto a los pronunciamientos tercero y cuarto; y la revocamos en cuanto dispone que el citado primer Patronato entregue al

segundo 36.000 pesetas en metálico en concepto de renta de los mencionados valores, correspondientes a los años 1926 al 1931, inclusivos, a razón de 6.000 cada año; y, en su lugar, declaramos que este abono, bajo el expresado concepto y cuantía y por el fundamento en que se basa la Orden para acordarlo, sólo procede a partir del 13 de febrero de 1931, fecha de la Orden que fijó en las 187.500 pesetas nominales el capital fundacional de la Escuela de Siones, debiendo, en su consecuencia, quedar reducida —y así lo acordamos—, a cantidad en metálico que el Patronato de Cuenca tiene que entregar al de Siones, a la que resulte después de practicada la correspondiente liquidación que efectuará la propia Administración del Estado».

Y este Ministerio, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 84 de la Ley de 22 de junio de 1894, reformada por la de 5 de abril de 1904, ha resuelto que dicha sentencia sea cumplida en sus propios términos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de febrero de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 12 de febrero de 1942 por la que se declara jubilado al Profesor de Caligrafía del Instituto de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla, don Policarpo Alvarez Alvarez.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria para la jubilación el día 26 de enero último.

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Policarpo Alvarez Alvarez, Profesor numerario de Caligrafía del Instituto de Enseñanza Media «San Isidoro», de Sevilla.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 12 de febrero de 1942 por la que se declara jubilado al Catedrático de Matemáticas del Instituto de Alicante, don Andrés Carrillo Martín.

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria para la jubilación el día 4 de los corrientes,

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Andrés Carrillo Martín, Catedrático numerario de Matemáticas del Instituto de Enseñanza Media de Alicante.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 12 de febrero de 1942 por la que se declara jubilado a don Sebastián García Casasola, Auxiliar numerario del Instituto de Málaga (masculino).

Ilmo. Sr.: Por haber cumplido la edad reglamentaria para la jubilación el día 20 de enero último.

Este Ministerio ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Sebastián García Casasola, Auxiliar numerario de la Sección de Ciencias del Instituto de Enseñanza Media, masculino, de Málaga.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de febrero de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 13 de febrero de 1942 por la que se dispone la apertura de un nuevo plazo para la presentación de instancias en solicitud de las dos becas para Italia anunciadas por Orden ministerial de 23 de diciembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31).

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de concurso para la provisión de dos becas reservadas por el Gobierno de Italia, con destino a alumnos españoles que quieran realizar estudios en las Universidades o en los Institutos Superiores de aquel Imperio,

Este Ministerio ha resuelto conceder un nuevo plazo de quince días, a contar del siguiente al en que se inserte la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para que los interesados puedan elevar las instancias documentadas que se mencionan en la Orden de 23 de diciembre de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 31), en la que se determinan las condiciones para el disfrute de las becas de que se trata.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 13 de febrero de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 14 de febrero de 1942 por la que se agregan las Cátedras vacantes que se expresan a las anunciadas, para su provisión mediante concurso de traslado, por Orden de 31 de diciembre último.

Ilmo. Sr.: En virtud de las atribuciones que me están conferidas,

Este Ministerio ha resuelto:

Que al concurso de traslado anunciado para proveer Cátedras vacantes en los Institutos de Enseñanza Media, por Orden de 31 de diciembre de 1941, se agreguen las de Filosofía, de Manresa; Geografía e Historia, de Alfonso X el Sabio, de Murcia, y Dibujo, de Castellón de la Plana.

Los Catedráticos de la misma disciplina, no inhabilitados para ello, podrán solicitar las referidas Cátedras de Filosofía, del Instituto de Manresa; Geografía e Historia, de Alfonso X el Sabio, de Murcia, y Dibujo, de Castellón de la Plana, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO. Para los de Camarías, se considerará ampliado este plazo en otros quince días.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 14 de febrero de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección General de Correos y Telecomunicación

Rectificación al anuncio de subasta de contrata del servicio de conducción del correo entre Alagón y su estación férrea.

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 47, de 16 del actual, página 1178, se inserta el anuncio de subasta para contratar el servicio de

conducción del correo entre Alagón y su estación férrea, en el cual se omite que el pliego de condiciones se hallará de manifiesto al público en la Estafeta de Alagón.

Entiéndase rectificado dicho anuncio en esta forma, quedando subsistente los demás pormenores del mismo.

Madrid, 17 de febrero de 1942.—El Director general, Enrique Gazapo.

369

Consejo Superior de Ciegos

Referente al cese y nombramiento del Arquitecto componente del Jurado que ha de fallar el concurso de anteproyectos para la construcción, en Sevilla, de un Colegio para niños ciegos.

Teniendo en cuenta que don José López Saez, Arquitecto nombrado por esta Centro para formar parte del Jurado que ha de fallar el concurso de anteproyectos para la construcción en Sevilla de un Colegio para niños ciegos, no tiene su residencia en esta capital.

He acordado disponer que el citado señor cese en el desempeño de su misión y nombrar para sustituirle a don Francisco Massot Verges, Arquitecto propuesto por la Dirección General de Arquitectura.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 20 de febrero de 1942.—El Director general Vicepresidente, Manuel Martínez de Tena.

Sr. Jefe de la Organización Nacional de Ciegos.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General de Timbre y Monopolios (Loterías)

Adjudicando a las doncellas que se citan los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

En el sorteo celebrado hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción general de Loterías, de 25 de febrero de 1933, para adjudicar los cinco premios de 125 pesetas cada uno asignados a las doncellas acogidas en los establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

Juana Matías Arribas, Bruna Torrejón Cuadrado y Josefa Arias Riesgo, del Colegio de Nuestra Señora de la Paz.

María Mercedes Pacha Ochaita y Jacinta Ventura de la Peña, del Cole-

gio de Nuestra Señora de las Mercedes.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 21 de febrero de 1942.—P. D., E. Quijada.

Dirección General del Tesoro

Acordando la fecha del pago de la mensualidad corriente de los haberes activos y pasivos y de las asignaciones de material.

Este Centro directivo ha acordado que el día 2 de marzo próximo se abra el pago de la mensualidad corriente de los haberes activos y pasivos que satisfacen las Cajas públicas del Tesoro centrales y provinciales, y que las asignaciones de material se abonen, sin previo aviso, el día 7 del referido mes.

Madrid, 20 de febrero de 1942.—El Director general del Tesoro, Benito Jiménez.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Transcribiendo relación de libros que han sido autorizados para servir de texto en el curso de 1941 al 1942, previo informe del Consejo Nacional de Educación.

Lengua Latina

«Lecciones de Lengua Latina». Segundo curso, por Andreo García.

«Lengua Latina», primer curso; de Ediciones Bruño.

«Cartilla Latina», de Fornes y Marín, S. J.

«Gramática Latina», primer curso y segundo curso, por Luis Fullana Mira.

«Método de Lengua Latina», segundo curso y tercer curso, por García de Diego.

«Nuevo Método de Latín», tercer grado, de Vicente García de Diego.

«Método de Lengua Latina», cuarto curso y quinto curso. Eduardo García de Diego.

«Lengua Latina», «Manual de Prosodia», «Historia de la Poesía», etc.; de Gorostiza, «Ars Latina.» Traducción y adaptación por Gumbal, S. J., y J. M. Vélez.

«Gramática y ejercicios», primera y segunda parte de Gumbal y Vélez.

«Gramática Latina y traducción», tercer curso y cuarto curso, de Basilio Laín García.

«Lengua Latina», «Método de traducción», segunda parte «Primer curso de Latín», «Gramática Latina elemental», «Método de traducción Latino-Española», de Modesto Lecumberri Estrella.

«Nociones de Sintaxis», segundo curso. «Lecturas y prácticas» para segun-

do curso, «Gramática Latina», primer grado, «Elementos de Análisis morfológico Latino», segundo grado, «Ejercicios de Análisis morfológico», cuarto curso, «Prácticas» para quinto curso, «Antología latina», «Ejercicios de Análisis Latino», de Llauro Pedrosa.

«Crestomatía latina», de José Ramos Capella.

«Elementos de Gramática Latina» y «Nociones de Sintaxis», primer curso y segundo curso, de Fidel Rodríguez Alcalde.

«Gramática Latina», primer curso, segundo curso y tercer curso, «Trazos latinos», primer curso y segundo curso, por Miguel Sánchez Sánchez.

«Lengua Latina.» «Morfología», cursos primero y segundo, del Padre Simonel.

Lengua y Literatura Españolas

«Bosquejo de Historia Natural de la Literatura», por Narciso Alonso A. Cortés.

«Lengua Española», primer curso y segundo curso, por Luis García Andiaño y Manuel Bermudo Ortega.

«Gramática Española», primer curso y segundo curso, por José Manuel Blea Tejeiro.

«Lengua Española», cursos primero, segundo y tercero, de Editorial Bruño.

«Lengua y Literatura Españolas», primero, segundo y tercer cursos, «El Lenguaje.» «Curso general de la Literatura», quinto curso, «Teoría e Historia de los géneros literarios», cuarto curso, de Díaz Plaza.

«Gramática Española», primer tomo, de Manuel Hernández Redondo.

«Lengua Española», cuarto curso, de Basilio Laín García.

«Lengua y Literatura Españolas», curso primero, de Menéndez Pidal.

«Lengua y Literatura Españolas», cursos primero, segundo y tercero, «Teoría literaria e Historia de los géneros literarios», para cuarto curso, «Resumen de Historia general de la Literatura», quinto curso, «Historia de la Lengua y la Literatura Española», cursos quinto y sexto, de Rogerio Sánchez.

«Lengua y Literatura Española», cuarto curso, de Rubert Candán.

«Panorama de Historia de la Literatura», de Tamayo Rubio.

«Analogía analítica de textos castellanos», por Torres Collantes, SS, JJ.

Geografía e Historia

«Geografía regional e Historia de España», primer curso y segundo curso, por Asián Peña.

«Geografía histórica y colonial de España» e «Historia de la Civilización Española», por Bornejo de la Rica.

«Geografía e Historia», quinto curso, por José Ramón Castro Alava.

«Historia y Geografía de España», quinto curso, de Feliciano Cereceda.
 «Geografía de España», segundo curso «Los países del mundo», tercer curso «Síntesis geográfica de las grandes Potencias», cuarto curso, de María Comas Ros.
 «Breve Historia de España», por Galbrois de Ballesteros.
 «Historia de España», primer curso y segundo curso, por José María Igual Merino.
 «Historia Política Universal», curso tercero. «El hombre y la Tierra», quinto curso. «El Sino de la Hispanidad», séptimo curso, por Mayán Fernández.
 «Historia Atlas Geográfico», por Rafael Montilla.
 «Historia de España y de la Civilización Española», quinto curso, por Ciriaco Pérez Bustamante.
 «Compendio de Historia de España» «Compendio de Historia Universal», por el Padre Ruiz Amado, S. J.
 «Geografía e Historia de España», quinto curso, por Manuel Terán Alvarez.

Filosofía

«Tratado de Etica», para séptimo curso. «Deberes del hombre», de Díez Blanco.
 «Introducción a la Filosofía» (Lógica, Psicología, Etica), para quinto curso. «Iniciación en la Filosofía», cursos sexto y séptimo del plan 1934, por Rogelio Sánchez y Feliú Egídio.

Lengua Griega

«Curso de Lengua Griega», de José Alemany.
 «Antología griega escolar», de Luis Bonet Oliva.
 «Gramática Griega», de Cuadrado.
 «Tratado de Lengua Griega», primer curso, por Dolc y Moll.
 «Gramática sucinta de Lengua Griega», por el Padre Errandenea.
 «Gramática Griega Elemental», primer curso y segundo curso, por Daniel García Hughes.
 «Lengua Griega», «Parte teórica y parte práctica», curso primero, por Gorostiza.
 «Primer curso de Gramática Griega», de Marín Muñoz.
 «Gramática Griega», tomo primero, por el Padre Santiago Morillo Triviño, S. J.
 «Gramática Griega elemental», por Obregón.
 «Primer curso de Lengua Griega», por Oleza.
 «Temas de composición griega», por Mariano Ortiz de Llaneza.
 «Gramática de la Lengua Griega», por Rossi.
 «Lengua Griega», primer curso, por Luis Rubert Candán.
 «Építome de Gramática Griega», por Ramón Sánchez Morales.

Matemáticas

«Nociones de Aritmética y Geometría», primer curso, por Alvarez Castrellón Masip.
 «Matemáticas», cuarto curso.
 «Matemáticas», quinto curso, de Baratech Montes y Esteban Ciriquian.
 «Matemáticas», primero, segundo, tercero, cuarto, quinto, sexto y séptimo, de Julio Cenzano.
 «Aritmética y Algebra».
 «Geometría y Algebra».
 «Matemáticas», primero y segundo curso, por Santiago Ferré.
 «Matemáticas, Algebra y Trigonometría», de Gómez Pallette y Manuel Mezquita.
 «Matemáticas», primero, segundo y tercer curso, por Francisco Jiménez Soto.
 «Matemáticas», quinto curso. Primera parte «C. de Algebra». Segunda parte «Trigonometría», de Diego Montañez Matilla.
 «Matemáticas», tercer grado.
 «Matemáticas», curso segundo, cuarto, quinto, sexto y séptimo, por Rey Pastor, Puig Adán.

Física y Química

«Elementos de Física y Química», adaptados al cuarto curso, de J. Andréu Tormo.
 «Física y Química», cuarto curso, de Miguel Catalán y Andrés León.
 «Física y Química», quinto curso de Mingarro y Aleixandre.

Ciencias Cosmológicas

«Ciencias Cosmológicas», curso primero, por Nagore y López Mezquita.
 «Ciencias Cosmológicas», primer curso.
 «Ciencias Cosmológicas», segunda parte, de Justo Ruiz de Azúa.

Lengua Francesa

«Methode Practique Appliquee de la Langue francaise», por Alvarez Rubio.
 «Gramática Francesa», cursos segundo y tercero de Angulo y de Michelena.
 «Gramática Francesa», curso elemental.
 «Gramática Francesa», curso superior, por Natalio de Anta y de Asís.
 «Lengua Francesa», primer curso, segundo curso, tercer curso y cuarto curso.
 «Lecturas Francesas», para primer curso, segundo curso, tercer curso y cuarto curso, de Pedro Fábrega.
 «Crestomatia Francesa», primero y segundo tomo.
 «Método Cíclico de Lengua Francesa», segundo.
 «Dídactica Franco-Española».
 «Método Cíclico de Lengua Francesa», curso superior, por Eduardo del Palacio Fontán.

«Antología de la Literatura Francesa», primera y segunda parte.
 «Lengua Francesa», tercer curso.
 «Breve Historia de la Literatura Francesa», por Rosario Fuentes.
 «La Literatura Francesa del siglo XVIII y trozos escogidos», de Guzmán Martínez.
 «Ejercicios Prácticos de Lengua Francesa», de Mirmán.
 «Método Teórico Práctico de Lengua Francesa», por Angel Monreal Pagola.
 «Trozos escogidos para Traducción francesa», por Selva y Más.
 «Curso completo de Lengua Francesa», de Suárez Gómez.
 «Tres tomos de Lecturas Francesas», por del Valle y Abad.

Lengua Inglesa

«Gramática Inglesa», por Díaz de Mendoza.
 «Método Leclair-Devrette para Lengua Inglesa», por Pedro Gabriel Guirau.
 Programas de primero, segundo, tercero y cuarto cursos del Bachillerato, por Ignacio González Cobos.
 «Nueva Gramática de Lengua Inglesa», primero, segundo y tercer cursos, de González Cobos.

Lengua Alemana

«Lengua Alemana», Bauman Pfluger, S. J.
 «Iniciación en el Idioma Alemán», por B. Moll, tercer curso.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados y efectos.

Madrid, 14 de febrero de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Escuela Nacional de Artes Gráficas de Madrid

(Tribunal del concurso-oposición para proveer la plaza de Profesor de término de Fotograbado, vacante en esta Escuela)

Convocando a los opositores admitidos para entregarles el cuestionario y lectura de la Memoria.

Se pone en conocimiento de los señores opositores admitidos a este concurso-oposición que el día 10 del próximo mes de marzo se personarán en la Escuela Nacional de Artes Gráficas, Libertad, 15, para entregarles el cuestionario y lectura de la Memoria.

Madrid, 20 de febrero de 1942.—El Presidente del Tribunal, Antonio Revenga Carbonell.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Puertos y Señales Marítimas

Adjudicando definitivamente el gánguil «San Emeterio» a «Nueva Montaña, S. A., del Hierro y del Acero de Santander».

Visto el expediente y el acta notarial correspondiente, referente a la subasta celebrada, con fecha 2 de febrero del corriente mes y año, por la Junta de Obras del Puerto de Santander, en cumplimiento de lo dispuesto por Orden ministerial de 20 de noviembre último, para la enajenación del gánguil «San Emeterio», y lo informado por la Asesoría Jurídica sobre todos los documentos y proposiciones, y escritos posteriores a la subasta, que lo integran, corroborando que en la adjudicación provisional a la proposición más ventajosa no se observa infracción

o extralimitación alguna, según consta en el acta notarial que la solemniza, y que dicha proposición más ventajosa se ajusta a lo prevenido en los pliegos de condiciones y modelo de proposición, publicados en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 14 de diciembre de 1941, y correspondientes aclaraciones en el de 16 de enero del corriente año, estimando que dicha adjudicación provisional merece ser elevada a definitiva.

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Elevar a definitiva la adjudicación provisional hecha por la Mesa de subasta y por la citada Junta de Obras del Puerto de Santander, a favor de «Nueva Montaña, S. A., del Hierro y del Acero de Santander», como proposición más ventajosa, que se compromete a pagar por el citado gánguil ochocientas ocho mil (808.000) pesetas, con una diferencia, en más, de 255.745 y 437.000,01 pesetas, respectivamente, en relación con las otras dos ofertas pre-

sentadas a la licitación, y suscritas por don Casimiro Tijero Aguirre, como Presidente y Consejero Delegado de «Talleres del Astillero, S. A.», y por don Angel Alvarez González vecino de Avilés.

2.º Que dicha adjudicación definitiva se hace con todas las obligaciones señaladas en el anuncio de subasta y demás inherentes a esta clase de contratos, y en especial a las señaladas en el artículo 51 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública, de 1.º de julio de 1911.

Lo que de Orden comunicada por el Excmo. señor Ministro, digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 17 de febrero de 1942.—El Director general, José Delgado.

Sr. Presidente de la Junta de Obras del Puerto de Santander.

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE TIMBRE Y MONOPOLIOS

LOTERIA NACIONAL

Nota de los números y poblaciones a que han correspondido los 13 premios mayores de cada una de las cuatro series del sorteo celebrado en este día.

PREMIOS		POBLACIONES			
NUMEROS	Pesetas	1.ª SERIE	2.ª SERIE	3.ª SERIE	4.ª SERIE
8.171	200.000	Granollers.	Vigo.	Madrid.	Zaragoza.
14.738	100.000	Madrid.	Barcelona.	Salamanca.	Bilbao.
19.162	50.000	Sevilla.	Algeciras.	Cartagena.	Bilbao.
34.681	3.000	Madrid.	El Ferrol del Caudillo.	Sanlúcar la Mayor.	Bilbao.
30.613	3.000	Mahón.	La Coruña.	Ronda.	Zaragoza.
11.518	3.000	Línea de la Concepción	Felanitx.	Alicante.	Vitoria.
33.560	3.000	Sevilla.	Barcelona.	Barcelona.	Madrid.
36.990	3.000	Melilla.	Melilla.	Melilla.	Melilla.
22.169	3.000	Guadalajara	Barcelona.	Sevilla.	Murcia.
23.336	3.000	Barcelona.	Palma de Mallorca.	Sevilla.	Bilbao.
21.897	3.000	Zaragoza.	Vich.	Valencia.	V. del Arzobispo.
41.700	3.000	Tarifa.	Tarifa.	Tarifa.	Tarifa.
8.104	3.000	Ciudad Real.	Barcelona.	Málaga.	Bilbao.

Han obtenido el reintegro de 50 pesetas todos los billetes cuyo número final es el 1.

Madrid, 21 de febrero de 1942.

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Madrid el día 2 de marzo de 1942

Ha de constar de siete series de 47.000 billetes cada una, al precio de 30 pesetas el billete, divididos en décimos a tres pesetas; distribuyéndose 974.168 pesetas en 6.665 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premios de cada serie	Pesetas.
1 de	125 000
1 de	70.000
1 de	25 000
12 de 1.500	18.000
1.648 de 300	494.400
99 aproximaciones de 300 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	29.700
99 ídem de 300 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	29.700
99 ídem de 300 íd. íd., para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	29.700
2 ídem de 2.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	5.000
2 ídem de 2.000 íd. íd., para los del premio segundo	4.000
2 ídem de 1.349 íd. íd., para los del premio tercero	2.698
4.699 reintegros de 30 pesetas cada uno, para los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero	140.970
6 665.	974.168

Las aproximaciones y los reintegros son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las aproximaciones señaladas para los números anterior y posterior de los tres premios mayores, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 47.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 300 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los dos primeros premios restantes.

Tendrán derecho al reintegro del precio del billete, según queda dicho, todos los números cuya terminación sea igual a la del que obtenga el premio primero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto con las solemnidades prescritas por la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios de 125 pesetas entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia provincial de Madrid.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos se exhibirán al público las listas de los números que obtengan premio, único documento por el que se efectuarán los pagos, según lo prevenido en el artículo 12 de la Instrucción del Ramo, debiendo reclamarse con exhibición de los billetes, conforme a lo establecido en el 18.

Los premios y reintegros se pagarán en las Administraciones en que se vendan los billetes.

Madrid, 11 de septiembre de 1941.—El Director general, **Fernando Roldán**.